REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente 005 **2022 – 00267** 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por FRANCY ELENA PERDOMO SERRATO contra UNIDAD DE ATENCIÒN Y REPARACIÒN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS en consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- COMUNÍQUESE y REQUIÉRASE al accionado para que en el improrrogable término de UN (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la acción constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

3. Notifíquese lo aquí dispuesto, por el medio más ágil.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ee8234c34cf0aa1b8a047d2d6c1bc67877cb2b0411e9d0a21b2e356e2f56e1c**
Documento generado en 22/06/2022 11:24:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica